



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C. diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Exp. No. 1100140030-022-2000-01435-00

Secretaría proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral segundo del auto de fecha 28 de enero de 2015, es decir, elaborar los oficios de levantamiento de medidas cautelares. Tramítese conforme la dispone el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Cúmplase,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3991d138956073eb23e7942a13a3d33db6532a8de183dc10f6c1b09ef87b09b7**
Documento generado en 19/02/2021 08:24:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>